

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2010**SEÑORES ASISTENTES**Alcalde**

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D⁰ ANTONIA VELASCO GARCIA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEAD⁰ GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D^a CRISTINA URBAN FLORES

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veinte horas y quince minutos del día quince de febrero de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente

convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2010. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dichas sesión, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE SOLAR SOCIAL SITO EN C/ MARIANA PINEDA, 26. ADJUDICACION DEFINITIVA.- Se da cuenta de la propuesta que eleva al Pleno la Comisión de Baremación correspondiente según se recoge en el Acta de la última sesión celebrada por la misma y que, en extracto, se transcribe a continuación:

“En la Alcaldía, el día 5 de febrero de 2010 a las 11:55, en cumplimiento de lo establecido en el apartado VII del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 25 de noviembre de 2009, (...).

“Se abre la sesión, la segunda que celebra esta Comisión, habiendo sido la primera el pasado 18 de enero, y, transcurrido el plazo de quince días para



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

reclamaciones, según establece la citada cláusula VII, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que la Comisión acuerda ratificar la baremación aprobada en la sesión anterior y, en consecuencia proponer, al Pleno Municipal en su próxima sesión como adjudicatario de solar social, sito en C/ Mariana Pineda, 26, a D^a MARIA ALVAREZ SANCHEZ, quedando los otros dos solicitantes, en lista de reserva por un periodo de 6 meses, según lo establecido en el último párrafo de la citada cláusula y según se recoge en el Anexo que se adjunta a la presente Acta.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los Srs. Concejales si desea intervenir alguno, respondiendo negativamente e indicando, por otra parte, su conformidad con la propuesta. En consecuencia, dicha propuesta de la Comisión de Baremación, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, es aprobada por unanimidad de todos los miembros del Pleno y , en consecuencia, el PLENO ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que regula este procedimiento, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 25 de noviembre de 2009, aprobar definitivamente la propuesta presentada por la Comisión de Baremación para la adjudicación del solar social sito en C/ Mariana Pineda, 26.

SEGUNDO: Adjudicar dicho solar a D^a María Álvarez Sánchez por 12.340,80 euros.

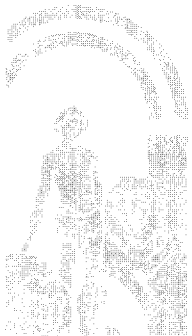
TERCERO: Conforme a lo dispuesto en la Condición IX del Pliego, comuníquese a la interesada dándole un plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, para el abono de 6.000 euros al contado en la Tesorería Municipal, debiendo abonar el resto del pago antes del uno de abril de 2010.

CUARTO: El resto de los solicitantes pasan a una lista de reserva por un periodo de 6 meses y por el orden comprendido en la propuesta de la Comisión:

- 1.- Ana Raquel Martínez Torrijo
- 2.- D. Javier Conejo Carmona.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE SOLARES PARA EDIFICACIÓN DE 10 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN URBANIZACIÓN “LA SACRISTÍA. ADJUDICACION DEFINITIVA .-Se da cuenta de la propuesta que eleva al Pleno la Comisión de Baremación correspondiente según se recoge en el Acta de la última sesión celebrada por la misma y que, en extracto, se transcribe a continuación:

“En la Alcaldía, el día 5 de febrero de 2010 a las 11:55, en cumplimiento de lo establecido en el apartado VII del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 25 de noviembre de 2009, (...)



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

“Se abre la sesión, la segunda que celebra esta Comisión, habiendo sido la primera el pasado 18 de enero, y se da cuenta en primer lugar de la renuncia, con número de registro de entrada 160, de fecha 29 de enero, a su solicitud presentada por D. Salvador Filter Velasco, con número de registro de entrada 2437 de 23 de diciembre, y consecuentemente a su derecho adquirido como adjudicatario provisional de un solar, ocupando el quinto lugar según la baremación aprobada por esta Comisión en la citada sesión anterior. La Comisión acepta dicha renuncia y consecuentemente que se reajuste correspondientemente el orden de adjudicación de solares resultando finalmente diez solicitantes para los diez solares, siendo todos ellos adjudicatarios. La Comisión acuerda delegar en el Sr. Alcalde, asistido por el Sr. Secretario, para que cite a los adjudicatarios y establezca con ellos la elección de solares según el orden resultante de la baremación, según los criterios aprobados por esta Comisión.

“De conformidad con el apartado VII del Pliego de Condiciones, la baremación final aprobada en esta sesión, que figura en el Anexo I de la presente acta, con el orden de atribución de solares a los adjudicatarios que acuerde el Sr. Alcalde, como arriba se indica, se elevará al Pleno de este Ayuntamiento en su siguiente sesión para aprobación definitiva de la Relación de Adjudicatarios. (...)”

Así mismo, se da cuenta de la referida reunión con los adjudicatarios propuestos por la Comisión de Baremación, celebrada el pasado 8 de febrero, según consta en el Acta levantada de la misma. Concluida esta exposición, con permiso de la presidencia se ausentan de la sesión D^a Antonia Velasco García y D. Jose Manuel Moreno Rujer, por tener interés personal en el asunto, por tazon de parentesco con algunos de los adjudicatarios propuestos, en cumplimiento del art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los Srs. Concejales si desea intervenir alguno, respondiendo negativamente e indicando, por otra parte, su conformidad con la propuesta. En consecuencia, dicha propuesta de la Comisión de Baremación, incluida la asignación de solares convenida por el Alcalde con los adjudicatarios provisionales, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión, es aprobada por unanimidad de los señores presentes en la sala, que son todos los miembros del Pleno excepto los dos mencionados y , en consecuencia, el PLENO ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que regula este procedimiento, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 25 de noviembre de 2009, aprobar definitivamente la propuesta presentada por la Comisión de Baremación para la adjudicación de 10 solares de propiedad municipal con destino a edificación de 10 viviendas de protección oficial en urbanización “La Sacristía”.



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

SEGUNDO: Adjudicar a los interesados los solares que a continuación se detallan y por los importes que se describen:

- 1.- C/ Gerardo Diego, nº 2: D. Antonio Alvarez Martínez //8.640 €//
- 2.- C/ Gerardo Diego, nº 4: D^a. Raquel Conejo Carmona //8.640 €//
- 3.- C/ Juan Ramón Jiménez, nº 1: D^a. Ana Raquel Martinez Torrijo //8.640 €//
- 4.- C/ Gerardo Diego, nº 6: D^a. Jennifer Sánchez Moreno //8.640 €//
- 5 - C/ Juan Ramón Jiménez, nº 3: D^a. Cristina Borrego del Campo //8.640 €//
- 6.- C/ Juan Ramón Jiménez, nº 5: D^a. María Isabel Delis Franco //8.640 €//
- 7.- C/ Gerardo Diego, nº 8: D. Antonio García Filter //8.640 €//
- 8.- C/ Juan Ramón Jiménez, nº 7: D. Jonás Martínez Alvarez //8.640 €//
- 9.- C/ Juan Ramón Jiménez, nº 9: D. Manuel Ruger Martínez //8.640 €//
- 10.- C/ Gerardo Diego, nº 10: D. Javier Conejo Carmona //8.640 €//

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en la Condición IX del Pliego, comuníquese a los interesados dándoles un plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, para el abono de 6.000 euros al contado en la Tesorería Municipal, debiendo abonar el resto del pago antes del uno de abril de 2010.

CUARTO: El resto de los solicitantes pasan a una lista de reserva por un periodo de 6 meses y por el orden comprendido en la propuesta de la Comisión:

-Unico: D. Salvador Fíler Velasco.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DEL MODULO 3-NAVE DE VIVERO DE EMPRESAS. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-El Sr Alcalde explica que este asunto se deja sobre la mesa para una próxima sesión, ya que al examinar en la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a esta sesión la propuesta de la Mesa de Contratación se observó que, antes de someterla Pleno, debe exponerse al público por cinco días hábiles. La Corporación se dio por enterada.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veinte horas y veintidós minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

